

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Expediente: 1.934-73/545.

Gerona, 22 de febrero de 1974. — El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.

8650

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1968 sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Estación transformadora:

Emplazamiento: En el mismo edificio que albergó la maquinaria de la Central de Pinos-Puente, la cual se encuentra al final del camino que desde Pinos-Puente, y bordeando el río Cubillas conduce al vivero forestal, término municipal de Pinos-Puente.

Tipo: Interior.

Potencia: Dos transformadores de 1.000, dos de 1.500, uno de 100 y autotransformador de 6.500 KVA. y sus correspondientes elementos de maniobra y protección en 25, 12 y 8 KV.

Relación de transformación: 25/12, 25/8 kV., 25 kV/230 V. y 25 kV ± 10 por 100.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 2.547.800 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: La modificación tiene por objeto establecer las unidades de transformación precisas para mantener y mejorar los servicios en la zona.

g) Referencia: 1.751/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que en su caso puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Pinos-Puente.

El plazo de puesta en marcha será de doce meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, Decreto 2619/1968, de 20 de octubre.

Granada, 30 de marzo de 1974. — El Delegado provincial, Humberto Meersmans Hurtado. — 4 188-C.

8651

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, comprendidas en los términos municipales de Puentes de García Rodríguez y La Capela.

Las concesiones mineras de lignito de referencia, que pertenecieron a la «Empresa Nacional Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubricantes, S. A.», han sido transferidos a la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», por acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de febrero de 1972 y Resolución de la Dirección General de Minas de 30 de junio último, y estando aprobado el plan de explotación de dichos lignitos, se hace saber a todos los interesados en el expediente de expropiación forzosa que, con carácter de urgencia, se incoa por esta Sec-

ción de Minas para la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de explotación «a cielo abierto» de los yacimientos de lignito de los términos municipales de Puentes de García Rodríguez y La Capela, obra incluida en el III Plan de Desarrollo Económico y Social, por lo que le es de aplicación lo establecido en el apartado b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 16), que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de la ocupación de las fincas afectadas y la urgencia de dicha ocupación, a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, que después de transcurridos, como mínimo, ocho días hábiles a contar desde la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», y diarios de esta capital «La Voz de Galicia» y «El Ideal Gallego», se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el Representante de la Administración, de las actas previas a la ocupación correspondientes a las fincas afectadas, que están situadas en los Ayuntamientos de Puentes de García Rodríguez y La Capela, de la provincia de La Coruña, que se expresan a continuación, previniendo a dichos interesados que, en la respectiva notificación individual, que mediante cédula habrá de practicarseles, así como en los tablones de anuncios de los citados Ayuntamientos, se señalarán, con la debida antelación legal, el día y hora en que para cada una de ellas tal acto habrá de tener lugar, y advirtiéndoles también que a dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su costa, si así lo estimasen conveniente.

Hasta el levantamiento del acta previa podrán formular, por escrito, ante esta Sección de Minas, situada en La Coruña, avenida de Linares Rivas, 35. 5.º, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido cometer al describir los bienes afectados.

La Coruña, 3 de abril de 1974 — El Delegado provincial, por delegación, El Ingeniero Jefe. — 4.302-C.

RELACION DE PROPIETARIOS Y FINCAS AFECTADAS

(Con expresión de número de la finca, número de la parcela en el plano, propietario y domicilio, término municipal en que esta situada la finca, superficie en hectáreas, clasificación y paraje)

1. 1.316. Jesús Garrote Piñón, calle Ronda del Poblado, sin número, Puentes, Puentes de García Rodríguez. 0.0039. Edificación. Veiga dos Mouros.
2. 1.317. Clemente Pita López, Mouros-Puentes, Puentes de García Rodríguez. 0.0039. Edificación. Veiga dos Mouros.
3. 1.318 A y B. Anselmo Galego Paredes, Pardo Bazán, sin número, Puentes, Puentes de García Rodríguez. 0.0280. Edificación e improductivo. Veiga dos Mouros.
4. 1.319 A y B. José María Rodríguez Lamas, Barosas-Puentes, Puentes de García Rodríguez. 0.0200. Edificación e improductivo. Veiga dos Mouros.
5. 1.320. Anselmo Galego Paredes, Ronda del Poblado-Puentes, Puentes de García Rodríguez. 0.0230. Labradío. Veiga dos Mouros.
6. 1.321. José María Rodríguez Lamas, Barosa-Puentes, Puentes de García Rodríguez. 0.0200. Labradío. Veiga dos Mouros.
7. 1.322. Servando Bellas Prieto, Ronda del Poblado-Puentes, Puentes de García Rodríguez. 0.0300. Pastizal. Veiga dos Mouros.
8. 1.323 A y B. Servando Bellas Prieto, Ronda del Poblado-Puentes, Puentes de García Rodríguez. 0.8820. Edificación y labradío. Veiga dos Mouros.
9. 1.324. Manuel López Cebreiro, Cobelos-Puentes, Puentes de García Rodríguez. 0.6770. Monte. Cruz da Xeira.
10. 1.325. Jesús Cebreiro López, Mouros-Puentes, Puentes de García Rodríguez. 0.8510. Monte y labradío. Cruz da Xeira.
11. 1.326. Manuel Otero Ramiel, Ferróil, y Antonio Horacio y Remedios Ramiel Alonso, Ronda del Poblado-Puentes, Puentes de García Rodríguez. 1.0690. Pastizal, prado, monte y labradío. Cruz da Xeira.
12. 1.336. Juan Criado Cebreiro, representantes Jesús y Manuel Pérez Villarino, Poblado Endesa, 405-B, Puentes, Puentes de García Rodríguez. 0.2400. Pastizal y labradío. Veiga dos Mouros.
13. 1.337. Atilano García González, Ronda del Poblado-Puentes, Puentes de García Rodríguez. 0.0070. Edificación. Veiga dos Mouros.
14. 1.338. Celestino López Pérez, Mouros-Puentes, Puentes de García Rodríguez. 0.0090. Edificación. Veiga dos Mouros.
15. 1.339. Alberto López Pérez, Mouros-Puentes, Puentes de García Rodríguez. 0.0110. Edificación. Veiga dos Mouros.
16. 1.340. Herederos de Celestina Pérez Villarino, Mouros-Puentes, Puentes de García Rodríguez. 3.7770. Labradío y monte. Veiga dos Mouros.
17. 1.359 A y B. Manuel Pérez Villarino, Riego del Molino, sin número, Puentes, Puentes de García Rodríguez. 8.6530. Edificación, labradío y monte. Veiga dos Mouros.
18. 1.378. Cerámica «El Carmen», Puentes, Puentes de García Rodríguez. 1.0320. Monte. Martíncho.
19. 1.380. Secundino Bellas Barro, avenida de Coruña. 11.

- Puentes. Puentes de García Rodríguez. 1.1260. Monte. Martinchao.
20. 1.381. Herederos de José Tojeiro Prieto, avenida Generalísimo, Puentes. Puentes de García Rodríguez. 3.1770. Monte y prado. Martinchao.
21. 1.382. Jesús Cebreiro López, Mouros-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0.9750. Monte y pastizal. Martinchao.
22. 1.383. Herederos de Carmen Cebreiro López, Cobolos-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 1.1560. Monte y pastizal. Martinchao.
23. 1.384. Herminia, Generosa y Amalia Lamas Yáñez, Alimpadoiros Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0.8400. Pastizal, prado, monte y labradío. Veiga dos Mouros.
24. 1.385. Antonio Martínez Filgueiras, Alimpadoiros-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 2.0100. Prado y pastizal. Veiga dos Mouros.
25. 1.386. Antonio Martínez Filgueiras, Alimpadoiros-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0.3930. Prado y labradío. Leira Nova.
26. 1.387. Antonio Vilaboy Fraga, Alejandro Fernández Ardao y Juan Fernández Ardao, Vila-Puentes; arrendatario Josefa González Carballo, Alimpadoiros-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0.2200. Labradío. Fraga.
27. 1.388. Antonio Martínez Filgueiras, Alimpadoiros-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0.1540. Prado y labradío. Fraga.
28. 1.389. Viuda de Sinesio Guerreiro Prieto, Alimpadoiros-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 1.8190. Prado y labradío. Lavadoiro.
29. 1.455. María Criado Cebreiro, Mouros-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0.2470. Monte. Campón.
30. 1.456. Antonio Ramil Alonso y hermanos, Ronda del Poblado Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0.1830. Monte. Campón.
31. 1.457. José Bellas Giz, Puente de la Piedra-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0.0160. Monte. Leira da Veiga.
32. 1.458. Herederos de Emilia Lorenzo Fernández, Mouros-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0.0230. Monte. Leira da Veiga.
33. 1.459. Domingo Lorenzo Fernández, E. Pardo Bazán, 7-3.º, La Coruña. Puentes de García Rodríguez. 0.0250. Monte. Leira da Veiga.
34. 1.460. Herederos de Juan Lorenzo Fernández, Mouros-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0.0270. Monte. Leira da Veiga.
35. 1.461. José Bellas Giz, Puente de la Piedra-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0.0340. Monte. Leira da Veiga.
36. 1.462. Generosa, Herminia y Amalia Lamas Yáñez y Gerardo Folgar Campos, Alimpadoiros-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0.1280. Prado. Lavadoiro.
37. 1.463. Antonio Martínez Filgueiras, Alimpadoiros-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0.1530. Labradío. Lavadoiro.
38. 1.464. Herminia, Generosa y Amalia Lamas Yáñez, Gerardo Folgar Campos, Alimpadoiros-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0.0470. Prado. Lavadoiro.
39. 1.465. Amador García Pita, Palloza-Puentes; arrendatario Manuel Bouza Ferreiro, Mouros-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0.1010. Monte. Leira da Veiga.
40. 1.466. José Bellas Giz, Puente de la Piedra Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0.0760. Monte. Leira da Veiga.
41. 1.467. Domingo Lorenzo Fernández, E. Pardo Bazán, 7-3.º, La Coruña. Puentes de García Rodríguez. 0.0400. Labradío y monte. Leira da Veiga.
42. 1.468. Clemente Pita López, Mouros-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0.0400. Labradío. Leira da Veiga.
43. 1.469. Herederos de Juan Lorenzo Fernández, Mouros-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0.0390. Labradío. Leira da Veiga.
44. 1.470. Jesús Cebreiro López, Mouros-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0.0520. Prado. Pradella da Corredoira.
45. 1.471. Manuela Otero Ramil, Antonio Ramil Alonso y hermanos, Ronda del Poblado-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0.0210. Prado. Pradella da Corredoira.
46. 1.472. Herederos de Celestina Pérez Villarino, Mouros-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0.8220. Prado. Veiga dos Mouros.
47. 1.473. Asunción Pérez Villarino, Mouros-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0.8400. Prado y labradío. Veiga dos Mouros.
48. 1.478. Asunción Pérez Villarino, Mouros-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0.2030. Prado. Xieira.
49. 1.480. Jesús Cebreiro López, Mouros-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0.1120. Prado. Prado da Veiga.
50. 1.481. José Bellas Giz, Puente de la Piedra-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0.0810. Prado. Xieira.
51. 1.482. Domingo Lorenzo Fernández, E. Pardo Bazán, 7-3.º, La Coruña. Puentes de García Rodríguez. 0.0700. Prado. Xieira.
52. 1.584. José Lorenzo Cabarcos, calle Augusto González Besada, 10, Madrid-18. Puentes de García Rodríguez. 4.8280. Monte. Veiga dos Mouros.
53. 1.595. Amador García Pita, Palloza-Puentes; arrendatario Manuel Bouza Ferreiro, Mouros-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0.1220. Monte. Labeirón.
54. 1.598. Rosendo Otero Pena, Mouros-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0.1340. Monte. Labeirón.
55. 1.597. Amador García Pita, Palloza-Puentes; arrendatario Manuel Bouza Ferreiro, Mouros-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0.3020. Monte. Labeirón.
56. 1.598. José Lorenzo Cabarcos, calle Augusto González Besada, 10, Madrid-18. Puentes de García Rodríguez. 0.5050. Monte. Labeirón.
57. 1.599. Manuel Arzúa Nuñez, calle Lobo, 9, Ferrol. Puentes de García Rodríguez. 0.6360. Monte. Labeirón.
58. 1.600. Alfonso Formoso Antón y Hermanos, Riego del Molino Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0.3700. Labradío. Veiga dos Mouros.
59. 1.601. Jesús Seco Souto, Pardo Bazán, sin número. Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0.2520. Prado. Veiga dos Mouros.
60. 1.603. María Criado Cebreiro, Cobolos-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0.2700. Monte. Labeirón.
61. 1.609. Jesús Cebreiro López, Mouros-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0.1370. Monte. Labeirón.
62. 1.610. Herederos de Carmen Cebreiro López, Mouros-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0.1380. Monte. Labeirón.
63. 1.611. Antonio Horacio y Hemedios Ramil Alonso, Manuela Otero Ramil, Ronda del Poblado-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0.4140. Monte. Labeirón.
64. 1.612. Manuel Arzúa Nuñez, calle Lobo, 9, Ferrol. Puentes de García Rodríguez. 0.8590. Monte y pastizal. Veiga dos Mouros.
65. 1.613. Manuel López Cebreiro, Cobolos Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0.3340. Pastizal y labradío. Veiga dos Mouros.
66. 1.614. Herederos de Carmen Cebreiro López, Mouros-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0.1200. Pastizal y labradío. Veiga dos Mouros.
67. 1.615 A y B. María Josefa Tembrás López, Camino Vello-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0.1090. Edificación y labradío. Monte de la Tejera.
68. 1.616. Alfonso Pita Vilaboy, La Casilla-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0.2920. Labradío. La Casilla.
69. 1.617. María Manuela y Josefa Pita Permuy, Arsenio Pita Permuy, calle Ronda del Poblado-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0.2940. Labradío y prado. La Casilla.
70. 1.618. Jesús Garrote Piñón, calle Ronda del Poblado-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0.2172. Labradío. Monte de la Tejera.
71. 1.619. A y B. Antonio Chacón Díaz, Ronda del Poblado-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0.2110. Edificación y labradío. La Casilla.
72. 1.620 A y B. Alfonso Pita Vilaboy, La Casilla-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0.3392. Edificación y labradío. La Casilla.
73. 1.621. Alfonso Pita Vilaboy, La Casilla-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0.0108. Edificación. La Casilla.
74. 1.622 A y B. Antero Pera Lago, Ronda del Poblado-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0.2710. Edificación, labradío y prado. La Casilla.
75. 1.623 A y B. Jesús Cebreiro López, Mouros-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0.6930. Edificación, labradío y prado. La Casilla.
76. 1.624 A y B. José Carballo Cebreiro, Ronda del Poblado-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0.1100. Edificación, pastizal y labradío. La Casilla.
77. 1.625. Antonio Ramil Alonso y hermanos, Ronda del Poblado-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 1.4690. Labradío y prado. La Casilla.
78. 1.626. Antonio Horacio Ramil Alonso, Ronda del Poblado-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0.6100. Edificación. La Casilla.
79. 1.627 A y B. Herederos de José Piñón Galego, Casa do Manuel Díaz Corral, calle Sotomayor, La Casilla-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0.0590. Edificación y labradío. Tejera.
80. 1.627/1. Vicente Vérez Cabarcos, Pizarro, 9-4.º, Vigo; herederos de Julio Illade Rilo, plaza de Cervantes, 8, Puentes; Juan Rey Cabarcos, y herederos de Cándida Rey Cabarcos, plaza de Cervantes, 12, Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0.5650. Pastizal y labradío. Tejera.
81. 1.628. José Lomba Pérez, Espinaredo Capela. Puentes de García Rodríguez. 0.1490. Edificación. Tejera.
82. 1.629. Vicente Vérez Cabarcos, Pizarro, 9-4.º, Vigo; herederos de Julio Illade Rilo, plaza de Cervantes, 8, Puentes; Juan Rey Cabarcos, y herederos de Cándida Rey Cabarcos, plaza de Cervantes, 12, Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0.1600. Improductivo. Tejera.
83. 1.630. Antonio Ramil Alonso y hermanos, Ronda del Poblado-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0.0370. Improductivo. Tejera.
84. 1.631. «FENOSA». Fernando Macías, 2, La Coruña. Puente de García Rodríguez. Transformador. Tejera.
85. 1.632. Roberto Tojeiro Díaz y hermanos, avenida Generalísimo, Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0.8780. Improductivo y edificación. La Casilla.
86. 1.633. Andrés Muñoz Loureiro, calle Curros Enríquez, La Casilla Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0.0220. Edificación. La Casilla.
87. 1.634. Antonia Bellas Fraga, calle Sotomayor, La Casilla-

- Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0140. Edificación. La Casilla.
88. 1.635. Francisco Pena García. La Casilla-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0110. Edificación. La Casilla.
89. 1.636. Cayetano Pena García. La Casilla-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0120. Edificación. La Casilla.
90. 1.637. Antero Ramos Rivera, calle Sotomayor. La Casilla-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0100. Edificación. La Casilla.
91. 1.638. Melchor Fernández Martínez, calle Sotomayor. La Casilla-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0100. Edificación. La Casilla.
92. 1.639 A y B. Manuel Campello Rivera, calle Sotomayor. La Casilla-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0200. Edificación, improductivo y labradío. La Casilla.
93. 1.640 A y B. Manuel Franco López, calle Sotomayor. La Casilla-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0340. Edificación, improductivo y labradío. La Casilla.
94. 1.641. Manuel Ameneiro López, Somozas. Puentes de García Rodríguez. 0,0130. Edificación. La Casilla.
95. 1.642. Dulce Guerreiro Yáñez, viuda de Vicente Carballal Blanco. La Casilla-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0150. Edificación. La Casilla.
96. 1.643. Francisco Pena Pardo, calle Sotomayor. La Casilla-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0080. Edificación. La Casilla.
97. 1.644. Plácido López Barro, La Casilla-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0070. Edificación. La Casilla.
98. 1.645. Josefa Prieto Blanco. La Casilla-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0080. Edificación. La Casilla.
99. 1.646 A y B. Manuel Prieto Soto, Chamoselo-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0290. Edificación e improductivo. La Casilla.
100. 1.647. José Pena García. La Casilla-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0130. Edificación. La Casilla.
101. 1.648. Juan Cao Balseiro, calle C, La Casilla-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0130. Edificación. La Casilla.
102. 1.649. Manuel Bouza Alonso. La Casilla-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0130. Improductivo y labradío. La Casilla.
103. 1.650. Nicanor Durán Carballal, La Casilla-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0240. Improductivo, labradío y cochera. La Casilla.
104. 1.651. Manuel López Paz, La Casilla-Puentes; representante Marina Alonso Carballo, Cuiña-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0150. Improductivo y labradío. La Casilla.
105. 1.652 A y B. Vicente Carballal Pernas, avenida de Ortigueira Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0280. Edificación e improductivo. La Casilla.
106. 1.653. Manuel López Paz, La Casilla-Puentes; representante Marina Alonso Carballo, Cuiña-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0130. Edificación. La Casilla.
107. 1.654. Ramiro Miguel Vázquez Rodríguez, La Casilla-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0090. Edificación. La Casilla.
108. 1.655. José Bouza Alonso, avenida Generalísimo-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0090. Edificación. La Casilla.
109. 1.656. José Bouza Alonso, avenida Generalísimo, 30-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0060. Edificación. La Casilla.
110. 1.657. Manuel Bouza Alonso, La Casilla-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0130. Edificación. La Casilla.
111. 1.658. Herederos de José María Bouza Alonso, La Casilla-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0060. Edificación. La Casilla.
112. 1.659. José Bouza Alonso, avenida Generalísimo, 30-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0070. Edificación. La Casilla.
113. 1.660. Jesús Tembrás Abella, La Casilla-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0170. Edificación. La Casilla.
114. 1.661. Andrés Castro Piñeiro, Cadabás-Ferreira-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0140. Edificación. La Casilla.
115. 1.662. Arturo Carballeira Freire, Valladolid; representante Cayetano Pena García, La Casilla-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0120. Edificación. La Casilla.
116. 1.663. José Vázquez Ferreiro, La Casilla-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0070. Edificación. La Casilla.
117. 1.664. Manuel Trastoy López, La Casilla-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0160. Edificación. La Casilla.
118. 1.665. Manuel Trastoy López, La Casilla-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0080. Edificación. La Casilla.
119. 1.666. Rodrigo Ferreiro Bouza, La Casilla-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0070. Edificación. La Casilla.
120. 1.667. Fernando Blanco Piñeiro, avenida José Antonio-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0680. Estación de Servicio. La Casilla.
121. 1.668. Evaristo Corral González, La Casilla-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0080. Edificación. La Casilla.
122. 1.669. Evaristo Corral González, La Casilla-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0310. Edificación. La Casilla.
123. 1.670. Evaristo Corral González, La Casilla-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0100. Edificación. La Casilla.
124. 1.671. Evaristo Corral González, La Casilla-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0190. Edificación. La Casilla.
125. 1.672. Aniceto Corral Rodríguez, La Casilla-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0170. Edificación. La Casilla.
126. 1.673. Aniceto Corral Rodríguez, La Casilla-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0530. Improductivo. La Casilla.
127. 1.674 A y B. José María Gaido Barro, La Casilla-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,1650. Edificación, improductivo, pastizal y labradío. La Casilla.
128. 1.675. Mercedes Bouza Alonso y Serafin Pico, La Casilla-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0180. Edificación e improductivo. La Casilla.
129. 1.676. Alfonso Roca Ulloa, Puente de la Piedra-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0210. Edificación e improductivo. La Casilla.
130. 1.677 A y B. Vicenta Roca Ulloa, Pardo Bazán-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0200. Edificación e improductivo. La Casilla.
131. 1.678. Manuel Rivera Casás, La Casilla-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0230. Improductivo. La Casilla.
132. 1.679. Juan Fernández García, Vilabella-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0430. Improductivo. La Casilla.
133. 1.680. Evaristo Corral González, La Casilla-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0220. Edificación. La Casilla.
134. 1.681 A y B. Manuel Mosquera Vieitas, Puente de La Piedra-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0250. Casa en construcción e improductivo. La Casilla.
135. 1.682 A y B. Eugenio Beilo Permuy, La Casilla-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0270. Edificación e improductivo. La Casilla.
136. 1.683 A y B. José Fernández Seco, Pardo Bazán-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0240. Edificación e improductivo. La Casilla.
137. 1.684. Santiago Fernández Seco; representante José Fernández Seco, Pardo Bazán-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0250. Improductivo. La Casilla.
138. 1.685. Cándido Ferreiro Castro, La Casilla-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0250. Improductivo. La Casilla.
139. 1.686 A y B. José Seco Casaveiro, Ribadeume-Capela. Puentes de García Rodríguez. 0,0250. Edificación e improductivo. La Casilla.
140. 1.687. Antonio Fernández Corral, San Mamed-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0280. Improductivo. La Casilla.
141. 1.688. Hilario Cabarcos Bermúdez, Carracedo-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0260. Improductivo. La Casilla.
142. 1.689. Santiago Calvo López, Meido-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0220. Improductivo. La Casilla.
143. 1.690 A y B. Ramiro Ardao Fraga, Deutsche-Kirchgasse, 7, 3.290, Murten F. R. Suiza. Puentes de García Rodríguez. 0,0180. Improductivo. La Casilla.
144. 1.691 A y B. Aquilino Lamas Cobelo y Diego Seco Otero, La Casilla-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0180. Edificación e improductivo. La Casilla.
145. 1.692 A y B. Edelmir Castro Otero, La Casilla-Puentes, y José Alonso López, calle Villa de Mugaridos, 9-11, 1.º derecha. Puentes de García Rodríguez. 0,0160. Edificación e improductivo. La Casilla.
146. 1.693. Manuel Trastoy López, La Casilla-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0450. Edificación. La Casilla.
147. 1.694. Manuel Rivas Casás, La Casilla-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0180. Improductivo. La Casilla.
148. 1.695 A y B. Miguel Grueiro Ulloa, Riego del Molino-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0620. Edificación e improductivo. La Casilla.
149. 1.696 A y B. José Casás López, Inglaterra; representante Orenco Casás López, Puente de la Piedra-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0260. Edificación e improductivo. La Casilla.
150. 1.697 A y B. Julio Castro Pernas, Tuiverde-Puentes, y Antonio Bermúdez Silva, Casas Bayatas-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0280. Edificación e improductivo. La Casilla.
151. 1.698 A y B. Orenco Casás López, Puente de la Piedra-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0290. Edificación e improductivo. La Casilla.
152. 1.699 A y B. Manuel Romero Ferreiro, La Casilla-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0250. Edificación e improductivo. La Casilla.
153. 1.700. Manuel Martínez Armada, Pardo Bazán-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0270. Improductivo. La Casilla.
154. 1.701. Manuel Rivas Casás, La Casilla-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0200. Improductivo. La Casilla.
155. 1.702 A y B. José Cabarcos Martínez, La Casilla-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0210. Edificación e improductivo. La Casilla.
156. 1.702 A y B. Emilio Hermida Grueiro, Sea-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0180. Edificación improductivo. La Casilla.
157. 1.704. Emilio Hermida Grueiro, Saa-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0130. Edificación. La Casilla.
158. 1.705. Manuel Rivas Casás, La Casilla-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0210. Labradío. La Casilla.
159. 1.706 A y B. Aniceto Corral Rodríguez, La Casilla-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,3540. Edificación y labradío. La Casilla.
160. 1.707 A y B. Delegación Provincial de Obras Públicas,

plaza de Oranse-La Coruña. Puentes de García Rodríguez. 0,0610. Edificación y labradío. La Casilla.

161. 1.708. Santiago González Vilaboy. Puente de la Piedra-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,8950. Monte y labradío. La Casilla.

162. 1.709. Jesús García Ulloa. Puente de la Piedra-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,8884. Monte. La Casilla.

163. 1.710. María López Fernández. La Casilla-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0058. Edificación. La Casilla.

164. 1.711. Fermín González González y hermanos. Intendencia de Marina-Ferrol. Puentes de García Rodríguez. 1,4850. Monte y labradío. O Coto.

165. 1.736/L. «FENOSA». Fernando Macías, 2. La Coruña. Puentes de García Rodríguez. Transformador. A Aira.

166. 1.736. Antonio Rivera Adegá. Vilabella-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0780. Labradío. A Aira.

167. 1.737. Herederos de César Cal Sueiro, Fernán González, 38, Madrid. Puentes de García Rodríguez. 0,2500. Pastizal. A Aira.

168. 1.738 A y B. Manuela y Antonia Formoso Pita, calle del Carmen, Puentes; arrendatario Antonio Doce Barro, Vilabella-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,2250. Edificación, prado e improductivo. Herbal de tras da Casa.

169. 1.739 A y B. Juan Fernández García, Vilabella-Puentes; arrendatario «ENDESA». Puentes de García Rodríguez. 0,0200. Edificación e improductivo. Vilabella.

170. 1.740 A y B. Herederos de Manuel Formoso Fraga, calle del Carmen, Puentes; arrendatario Ricardo Montero Puentes, Vilabella-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,1250. Edificación, prado e improductivo. Herbal de tras da Casa.

171. 1.741 A y B. Herederos de Dionisio Formoso Fraga, Vilabella-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,1860. Labradío, prado y edificación. Iglesiasio.

172. 1.743. Herederos de Manuel Formoso Fraga, calle del Carmen, Puentes; arrendatario José A. Doce Barro, Vilabella-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,1970. Labradío. O Conchouso.

173. 1.744. Herederos de José María Formoso Chao, Riego del Molino-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0940. Labradío. O Conchouso.

174. 1.745 A y B. Amador Formoso Antón, Riego del Molino-Puentes, y Juan Fernández García, Vilabella-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0400. Edificación e improductivo. Conchouso.

175. 1.746 A y B. Amador Díaz Seara, calle Calvo Sotelo, 100-2.º, Ferrol; arrendatario José Bermúdez Caaveiro, Vilabella-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0310. Edificación e improductivo. Vilabella.

176. 1.749. Herederos de José María Formoso Chao, Vilabella-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,1060. Monte. Leira da Carretera.

177. 1.750. Herederos de José María Formoso Chao, Vilabella-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,8320. Pastizal y prado. Leira da Carretera.

178. 1.751. Herederos de Manuel Formoso Fraga, calle del Carmen, Puentes; arrendatario José A. Doce Barro, Vilabella-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0430. Labradío. Leira da Carretera.

179. 1.752. Herederos de José María Formoso Chao, Vilabella-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0470. Labradío. Leira da Ponte.

180. 1.753. Herederos de César Cal Sueiro, Fernán González, 38, Madrid; arrendatarios Julio Criado Rivera y José Castro Otero, Vilabella-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,2150. Prado. Leira da Ponte.

181. 1.754. Ramón Rodríguez Prieto e hijos, plaza de Cervantes, 12, Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,8000. Labradío y prado. Leira da Ponte.

182. 1.755 A y B. Cosme Formoso Antón, Riego del Molino-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0870. Edificación y pastizal. Finca da Casa.

183. 1.756 A y B. Herederos de José María Formoso Chao, Vilabella-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,1920. Edificación y labradío. Finca da Casa.

184. 1.757 A y B. Herederos de César Cal Sueiro, Fernán González, 38, Madrid; arrendatarios José Castro y Julio Criado Rivera, Vilabella-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,3550. Edificación y pastizal. Corga.

186. 1.759. Julio Formoso Vilasuso, Vilabella-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,1440. Labradío. Corga.

187. 1.760. Luis Blanco López, avenida José Antonio, 26, Puentes; arrendatario Servando Pico Bellas, Vilabella-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,5580. Labradío y prado. Leira da Ponte.

188. 1.761. Herederos de Hipólito Caaveiro Lamigueiro, Vidueiro-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,1910. Labradío. Fonda Grande.

189. 1.762. José María López Caaveiro, avenida Generalísimo, 60, Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,1730. Labradío. Fonda Grande.

190. 1.763. Herederos de Manuel Formoso Fraga, calle del Carmen, Puentes; arrendatario Antonio Doce Barro, Vilabella-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,4140. Labradío. Fonda Grande.

191. 1.764. Enrique Rivera Adegá, Vilabella-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,3280. Prado. Corga.

192. 1.765 A y B. Julio Formoso Vilasuso, Vilabella-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,2600. Edificación, pastizal y labradío. Corga.

193. 1.766. Herederos de José María Formoso Chao, Vilabella-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,2960. Pastizal y monte. Corga.

194. 1.767. José Criado Silva, Vilabella-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,2340. Monte. Corga.

195. 1.768 A y B. Manuel Corral Pena, Vilabella-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,1680. Edificación, improductivo y labradío. La Braña.

196. 1.769 A y B. Antonio Casal Prego, Vilabella-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,1200. Edificación y pastizal. La Braña.

197. 1.770. Manuel Paz Uceira, Vilabella-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0880. Labradío. La Braña.

198. 1.771 A y B. Escuela Nacional de Vilabella, Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0940. Edificación e improductivo. Vilabella.

199. 1.772 A y B. María Carballo López, Vilabella-Puentes; arrendatario Manuel Carballo López, Vilabella-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0590. Edificación y labradío. Camiño de Toxo verde.

200. 1.773 A y B. José Cabaleiro Losada, Vilabella-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0580. Edificación y labradío. Camiño de Toxo verde.

201. 1.774. Oliva Regueiro Landín, Residencia de Ingenieros «ENDESA». Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0720. Caseta y labradío. Camiño de Toxo verde.

202. 1.775 A y B. Manuel Paz Uceira, Vilabella-Puentes; arrendatario Pablo López López, Vilabella-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0300. Edificación y labradío. Camiño de Toxo verde.

203. 1.776 A y B. Oliva Regueiro Landín, Residencia Ingenieros «ENDESA». Puentes; arrendatario Mónico Usero Solís, Vilabella-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0370. Edificación y labradío. Camiño de Toxo verde.

204. 1.777. José Cabaleiro Bouza, Vilabella-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,1190. Edificación y labradío. Camiño de Toxo verde.

205. 1.778 A. Arsenio Bermúdez Carballo, Riego del Molino, 33, Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0020. Caseta. Camiño de Toxo verde.

206. 1.778 B. Servando Bermúdez Roca, Miraz-Germade-Lugo. Puentes de García Rodríguez. 0,0280. Labradío. Camiño de Toxo verde.

207. 1.779. Julio Criado Rivera, Vilabella-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,1600. Labradío. Camiño de Toxo verde.

208. 1.780 A y B. Manuel Rivera Formoso, Poblado «ENDESA». 201, A-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 3,1820. Edificación e improductivo. Corga.

209. 1.780/1. Julio Criado Rivera, Vilabella-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0420. Edificación e improductivo. Corga.

210. 1.780/2. Manuel Rivera Formoso, Poblado «ENDESA». 201, A-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0950. Edificación. Corga.

211. 1.781. Enrique López Vilaboy, avenida Generalísimo, 54, Puentes; arrendatario Carmen Formoso Antón, Riego del Molino-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,4370. Labradío. Fonda Grande.

212. 1.782. Herederos de Jesús Corral Bouza, Vila-Vilabella. Puentes de García Rodríguez. 0,2450. Labradío. Fonda Grande.

213. 1.783. Narciso Caaveiro Silva, Pardo Bazán-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,2260. Labradío. Fonda Grande.

214. 1.784. Jesús López Vilaboy, San Pedro del Eume-Ramall-Capela. Puentes de García Rodríguez. 0,2420. Labradío. Fonda Grande.

215. 1.785. Rufina Pena Vázquez, San Pedro de Eume-Pel-Paz-Capela. Puentes de García Rodríguez. 0,2230. Labradío. Fonda Grande.

216. 1.786. Rodrigo Arnosó Sece, Vila-Vilabella. Puentes de García Rodríguez. 0,1570. Prado. Fonda Grande.

217. 1.787. Luis Blanco López, avenida de José Antonio, 26, Puentes; arrendatario Servando Pico Bellas, Vilabella-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 2,4660. Monte, labradío y prado. Corga.

218. 1.788 A y B. Manuel Cabarcos López, Vilabolla Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0280. Edificación e improductivo. Rego Longo.

219. 1.789 A y B. Arturo Cabarcos López, Ferreira-Puentes; arrendatarios Eulogio Pardiño Trastoy y Pablo Montero Rodeiro, Vilabella-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0260. Edificación, labradío e improductivo. Rego Longo.

220. 1.790 A y B. Rodrigo Barro Carballeira, Vilabella-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0280. Edificación e improductivo. Rego Longo.

221. 1.791 A y B. Emilio Martínez López, Vilabella-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0440. Edificación e improductivo. Rego Longo.

222. 1.792. José Criado Silva, Vilabella-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,2940. Labradío, prado y monte. Corga.

223. 1.793. Herederos de José Formoso Fraga, Vilabella-Puen-

tes. Puentes de García Rodríguez. 0.4190. Frado, monte y labradío. Corga.

224. 1.784. Herederos de Manuel Formoso Fraga, calle del Carmen, Puentes; arrendatario José A. Doce Barro. Vilabella. Puentes de García Rodríguez. 0.1450. Monte. Corga.

225. 1.798. Jesús Corral Bouza. Vila-Vilabella. Puentes de García Rodríguez. 0.1450. Labradío. Fonda Grande.

8652

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 114/178 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Eléctrica del Litoral, S. A.» (hoy «Compañía Sevillana de Electricidad»), con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Subestación Nerja reductora 39/5 KV.
Final de la misma: Línea aérea existente.

Término municipal: Nerja.

Tensión del servicio: 5 KV.

Tipo de la línea: Aérea.

Longitud: 806 metros (411 en doble circuito).

Conductor: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Objeto: Independizar la alimentación de la barriada de Maro.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2618/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos, aprobados por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2618/1966.

Málaga, 22 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—4.189-C.

8653

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Palencia por la que se hace pública la caducidad de la concesión de explotación y permiso de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Palencia hace saber que por la Delegación de Hacienda de esta provincia han sido caducadas, por falta de pago del canon de superficie, la siguiente concesión de explotación y permiso de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

2.829. «Nuestra Señora de Valcarlos». Antracita. 127. Redondo.

3.099. «Veleda». Cuarzo. 32. Trillo.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus permisos, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Palencia, 30 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, José Antonio López Mateos y Santure.

8654

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Salamanca hace saber que ha sido caducado, por no comenzar los trabajos en el plazo concedido, el permiso de investigación minera siguiente:

Número, 5.487; nombre, «Crisgama»; mineral, cuarzo; hectáreas, 132; términos municipales, Chagarcía Medianero (Salamanca), Carpio Medianero y Martínez (Ávila).

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus permisos, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Salamanca, 28 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Antonio Sarasola Martínez.

8655

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria autorizando el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria a petición de «Electra de Soria, Sociedad Anónima», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea a 13,2 kV, para suministro a fábrica de persianas en Soria, capital, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2618/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Electra de Soria, S. A.» la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Ramal de línea de 125 milímetros, subterránea, en doble circuito, con entrada y salida al transformador. Cable tripolar tipo RFV, de 15 kV.; la sección de cada conductor será de 50 milímetros cuadrados de cobre armado, mediante un floje de hierro con una cubierta exterior de material termoplástico. El doble circuito citado será integrante del sistema a 13,2 kV. de Soria.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuenta el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 3 de abril de 1974.—El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal.—1.047-D.

8656

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a petición de «Electra de Soria, S. A.», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública; para el establecimiento de ramal de línea y centro de transformación, para suministro a piscifactoría en Vildé, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2618/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Soria, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Ramal de línea de A. T., que partirá de la actual línea a Vildé, de 443 metros de longitud, y finalizará en el C. T. que se proyecta. Apoyos de hormigón armado vibrado, tipo «berduero», con cruzeta metálica y conductor aluminio-acero La-39. Aisladores 1.507 de «Manufacturas Cerámicas, S. A.»; formando cadena de dos elementos. C. T. tipo intemperie sobre 2 postes de hormigón, que alojará un transformador de 15 kVA, y relación de transformación 13.200 ± 5 por 100/230-133 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuenta el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 5 de abril de 1974.—El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal.—1.084-D.

8657

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña: